Municipalidad
de Chillán Viejo | **Alcaldía**

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A CONSTRUCTORA EBRO LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3402

Chillán Viejo, 26 JUN 2014

V I S T O S:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

C O N S I D E R A N D O:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 128.890, del 19 de Mayo de 2014, para patente oficinas administrativas construcción, obras de ingeniería, alquiler de maquinaria.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 27 de Junio de 2014.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	**CONSTRUCTORA EBRO LTDA.**	
Rol Único Tributario:	76.370.580-3	
Representante Legal:	Mario Alonso Parra Maluenda, Rut N° 6.949.425-0	
Dirección:	Baquedano N° 289, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 289, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Oficinas administrativas construcción, obras de ingeniería, alquiler de maquinaria.	
Declaración Inicio	14-Oct-2005	

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 502
Correo alcaldia@chillanviejo.cl

Actividades SII, y Código de la Actividad	N°452010 N° 452020 N° 712200
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 1.000.000
Autoridad Sanitaria:	----------
Autorización DOM:	Informe N° 45 de 13-Jun-2014, es factible admitir para patente provisoria por seis meses (6), período en el cual deberá subsanar observación de la Dirección de Obras Municipales.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/HEE.-
Distribución:
- Sres. Constructora EBRO Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)